



MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/01/91

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION N° 961/2.025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ, PARA LA “LICITACIÓN DE MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2025 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. - ID, 468815, Y SE ADJUDICAN A LA EMPRESA “SE ADJUDICAN A LA EMPRESA: PATRICIA MONSERRAT SANTACRUZ MARECOS con RUC 5732481-6. Propiedad el PATRICIA MONSERRAT SANTACRUZ MARECOS con C.I. N° 5732481 -----

Minga Porá, 31 octubre de 2025

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación del llamado a “LICITACIÓN DE MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2025 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. - ID, 468815,”**, así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal, los informes de la Dirección de Tesorería y la Unidad Operativa de Contrataciones; y,

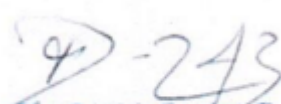
CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado una única empresa: **1) PATRICIA MONSERRAT SANTACRUZ MARECOS con RUC 5732481-6. Propiedad el PATRICIA MONSERRAT SANTACRUZ MARECOS con C.I. N° 5732481**

-

Que, los antecedentes, se hallan adjuntado al legajo del informe de Evaluación de ofertas. Que la Ley N° **7021/22** de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, y el Decreto Reglamentario N° **2264/2024** y demás concordantes, en el cual menciona textualmente: Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. –

Que, analizadas las propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en la carta de invitación, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendando la **Adjudicación** a las **Firmas: “SE ADJUDICAN A LA FIRMA: SE ADJUDICAN A LA EMPRESA “PATRICIA MONSERRAT SANTACRUZ MARECOS con RUC 5732481-6. Propiedad el PATRICIA MONSERRAT SANTACRUZ MARECOS con C.I. N° 5732481** -, por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicha carta de invitación, la Ley N° **7021/22** y el Decreto N° **2264/2024** y demás concordantes, como así mismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato. –

POR TANTO, teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con la ley 7021/22 y el Decreto N° 2264/2024 y demás concordantes: -----


Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General


Prof. Claudio Pertierra Ortiz
Intendente Municipal
Minga Porá



MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/01/91

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION N° 961/2.025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ, PARA LA “LICITACIÓN DE MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2025 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. - ID, 468815, Y SE ADJUDICAN A LA EMPRESA “SE ADJUDICAN A LA EMPRESA: PATRICIA MONSERRAT SANTACRUZ MARECOS con RUC 5732481-6. Propiedad el PATRICIA MONSERRAT SANTACRUZ MARECOS con C.I. N° 5732481 -----

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINGA PORÁ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE

- Art.1°** ADJUDICAR, el llamado a LICITACIÓN DE MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2025 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. - ID, 468815, a la firma *SE ADJUDICAN A LA EMPRESA “PATRICIA MONSERRAT SANTACRUZ MARECOS con RUC 5732481-6. Propiedad el PATRICIA MONSERRAT SANTACRUZ MARECOS con C.I. N° 5732481* - siendo por con Contrato Abierto, por montos mínimos y máximos -oferta económica Mínima total: guaraníes 74.580.000 (Setenta y cuatro millones quinientos ochenta mil, guaraníes), y su oferta económica Máxima Total: 149.160.000 Cientos Cuarenta y Nueve millones cientos sesenta mil guaraníes. IVA INCLIDO, conforme a las disposiciones de la Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, y el Decreto Reglamentario N° 2264/2024”, y normativas concordantes de la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal”. ----
- Art. 2°** SUSCRIBIR el CONTRATO pertinente con las EMPRESAS ADJUDICADA, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la prestación de servicios de referencia. -----
- Art. 3°** ENCOMENDAR a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma. -----
- Art. 4°** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

